



Becas de POSGRADO de la Fundación Ciencias Agrarias al MERITO ACADEMICO de la FCA-UNR

La **Fundación Ciencias Agrarias** otorgará, para cursar estudios de posgrado en la **Facultad de Ciencias Agrarias de la UNR**:

- **UNA (1) BECA** al graduado reciente de Ingeniería Agronómica, y
- **UNA (1) BECA** al graduado reciente de la Licenciatura en Recursos Naturales.

La Beca se propone fomentar la formación profesional de posgrado, **reconociendo el esfuerzo por el mérito académico del graduado o graduada.**

REGLAMENTO:

1. La BECA está dirigida a la formación de posgrado de un graduado de cada carrera de grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario en una de las Carreras de Posgrado que se dictan en el ámbito de la Secretaría de Posgrado de la Institución.
2. La BECA cubrirá los costos de la carrera seleccionada por el Beneficiario.
3. Para el otorgamiento de la beca se llamará a un concurso de Aspirantes, que deberán cumplimentar los siguientes requisitos:
 - a) Ser un graduado de la Facultad con menos de dos años de egresado.
 - b) Acreditar un promedio histórico igual o superior a 8 (ocho) puntos (El promedio histórico incluye los insuficientes).
 - c) Presentar la documentación exigida a la Secretaría de Posgrado y aceptar el presente reglamento.





4. Los aspirantes deben presentar la siguiente documentación en versión digital:
 - a) Formulario anexo al presente debidamente completado,
 - b) Certificado Analítico (de Guaraní) con promedio histórico,
 - c) Fotocopia del Título o de Certificado de Título en Trámite.

5. La evaluación de las presentaciones será realizada por una Comisión integrada por al menos 3 miembros de la Facultad de Ciencias Agrarias y de la Fundación Ciencias Agrarias.

6. La Comisión de Evaluación establecerá un orden de méritos de los aspirantes presentados, fundamentando dicho orden en función del promedio histórico y de los motivos o intereses de los candidatos. Eventualmente, la Comisión podrá convocar a una entrevista personal de los Aspirantes si lo considera necesario.

7. La beca será asignada en el Acto de Colación de Grados de la Facultad de Ciencias Agrarias.

8. El beneficiario de la Beca deberá iniciar el cursado de la carrera elegida en la primera cohorte posterior al otorgamiento de la beca. Vencido dicho plazo, perderá el derecho del beneficio de la Beca.

9. Los beneficiarios de las becas se comprometen a cumplir en tiempo y forma los requisitos de cursado de las carreras elegidas, con plazos de 5, 4 y 2 años para Doctorado, Maestrías y Especializaciones, respectivamente. Vencidos estos plazos, el beneficiario asume los costos financieros vinculados al atraso de la finalización de sus estudios de posgrado.

10. Los Formularios de Presentación estarán a disposición de los interesados en el sitio web de la Fundación Ciencias Agrarias (www.cienciasagrarias.org.ar).





**FORMULARIO DE PRESENTACION DE ASPIRANTES A LA BECA DE POSGRADO DE LA
FUNDACIÓN CIENCIAS AGRARIAS**

APELLIDO Y NOMBRE:	
DNI:	
Domicilio:	
Teléfono:	
E-mail:	
Fecha de Nacimiento:	

Datos Académicos

Título de Grado:	
Fecha de Graduación:	
Promedio Histórico:	

Carrera de Posgrado de Interés (Marcar con una Cruz):

Doctorado en Ciencias Agrarias	
Maestría en Genética y Mejoramiento Vegetal	
Maestría en Manejo y Conservación de Recursos Naturales	
Especialización en Producción Animal Sustentable	
Especialización en Bioinformática	
Especialización en Producción de Semillas	
Especialización en Biotecnología Agrícola	

Nota de Motivación (mínimo 400 palabras):

--

Acepto el presente reglamento y en caso de ser beneficiado con la beca me comprometo a cursar la Carrera de Posgrado elegida.

Fecha:/..../.....

Firma del Interesado:

